

SEÑOR VICTOR ORTEGA VILLAREAL JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR E S D

> MEDIO DE CONTROL: NUL Y REST DEL DERECHO DEMANDANTE: ADAULFO EDUARDO GALVIS CONTRERAS DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. RADICADO:20001-33-33-002-2022-00280-00

JOSE MARIA CAMPO CASTRO, varón, mayor de edad con domicilio y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.573.114 expedida en Valledupar, Tarjeta Profesional número 166.389 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Valledupar siendo nombrado en dicho cargo mediante decreto No. 00002 del 2 de Enero de 2024 y posesionado mediante acta No. 00010 de fecha 2 de Enero de 2024, tal como lo acredito con los documentos adjuntos, y en cumplimiento de las funciones establecidas mediante el decreto número 000113 de fecha 7 de febrero del 2020, donde se me delega la competencia funcional, de representación judicial y extrajudicial del Municipio de Valledupar, ante los diferentes despachos judiciales, los organismos de control y demás autoridades competentes, en el trámite de procesos administrativos, con ocasión de los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se adelanten contra el Municipio de Valledupar y que sean debidamente notificados, comedidamente me permito manifestarle a su ilustrísima Señoría que le confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, al doctor XAVIER HUMBERTO LOSADA CONTRERAS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, Abogado Titulado y en legal ejercicio de la profesión, identificado con cédula de ciudadanía número 12.647.416 Expedida en el Municipio de Valledupar, portador de la Tarjeta Profesional número 222.360 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura y con dirección electrónico xavierhumberto@hotmail.com, para notificaciones judiciales, actualmente como Profesional Especializado en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Valledupar, para que represente los intereses de este ente territorial en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda amplia y expresamente facultado para contestar, solicitar pruebas, aportarlas, conciliar, recibir, transigir, sustituir, reasumir, renunciar a términos, impugnar y en general ejercer todas las funciones propias del presente mandato y todos aquellos mecanismos en defensa de los derechos del ente territorial que representa.

Este poder se presume autentico y no requiere de presentación personal o reconocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022. Por lo anterior, le ruego se sirva tener al abogado **XAVIER LOSADA CONTRERAS** como apoderado del Municipio de Valledupar, para los efectos descritos en este memorial y reconózcale personería jurídica para actuar.

Atentamente,

JOSE MARIA CAMPO CASTRO Jefe Oficina Asesora Jurídica C.C. 7.573.114 de Valledupar

Acepto:

XAVIER LOSADA CONTRERAS C.C. 12.647.416. de Valledupar T.P. 222.360 CSJ

Carrera 5 № 15 - 69 Plaza Alfonso López – 2º Piso Parte Colonial

e-mail: <u>jurídica@valledupar-cesar.gov.co</u> Teléfono: 5849871 - Valledupar, Cesar.